



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA, AÑO 2016 DEL  
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**

**Acta No. CI/03/2016**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 13 de julio de 2016, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Turismo del Estado de México, sita en Robert Bosch No. 1731, Esq. 1º de Mayo, 2º Piso, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México, los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Turismo: Ing. Eduardo Compeán Reyes Spíndola, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia y Titular del Comité de Transparencia; Lic. Romeo Francisco Puente Guzmán, Secretario Particular de la C. Secretaria de Turismo; el L. en C. Rodolfo Job Delgado Carbajal, Contralor Interno, en su carácter de Titular del Órgano de Control Interno; con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente, así como el artículo 4.1 de su Reglamento, se lleva a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2016 del Comité de Información, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de Asistentes.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Revisión de Solicitudes efectuadas en el periodo.
4. Lectura y aprobación del cierre correspondiente al 2o. Trimestre del Programa Anual de Actividades 2016.
5. Seguimiento de Acuerdos.
6. Asuntos Generales.

SECRETARÍA DE TURISMO



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

El Ing. Eduardo Compeán Reyes Spíndola, Jefe de la UIPPE, dio la bienvenida y agradeció la participación de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Turismo, a la Tercera Sesión Ordinaria 2016.

1. En desahogo al primer punto del Orden del Día, "Registro de Asistentes", el Ing. Eduardo Compeán Reyes Spíndola, Jefe de la UIPPE, en su carácter de Titular del Comité de Transparencia, verificó la existencia del quórum legal necesario para dar inicio a la Sesión.

2. En relación al segundo punto "Lectura y aprobación del Orden del Día", el Ing. Eduardo Compeán Reyes Spíndola, Jefe de la UIPPE, dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del Comité de Información, el Orden del Día,

Acto seguido, solicitó a los integrantes del Comité sus comentarios, en caso contrario, solicitó la aprobación de la Orden del Día en los términos propuestos.

En virtud de lo anterior, se acordó:

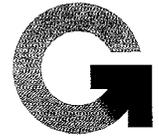
**CI/03/001/2016**

El Comité de Información de la Secretaría de Turismo, aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2016.

3. En atención al punto número tres del Orden del Día, "Revisión de Solicitudes efectuadas en el periodo", el Ing. Eduardo Compeán Reyes Spíndola, Jefe de la UIPPE, desahoga el siguiente punto del Orden del día por ser de su competencia y hace del conocimiento a los integrantes del Comité de Información, las Solicitudes de Información efectuadas en el segundo trimestre del año 2016:

| Folio de la Solicitud | Sujeto Obligado       | Tipo de Solicitud                | Fecha de Recepción | Estado Actual                       | Fecha de Respuesta |
|-----------------------|-----------------------|----------------------------------|--------------------|-------------------------------------|--------------------|
| 00023/SETURDA/IP/2016 | SECRETARIA DE TURISMO | Solicitud de Información Pública | 06/07/2016         | Turno a servidor público habilitado |                    |
| 00022/SETURDA/IP/2016 | SECRETARIA DE TURISMO | Solicitud de Información Pública | 01/07/2016         | Turno a servidor público habilitado |                    |
| 00021/SETURDA/IP/2016 | SECRETARIA DE TURISMO | Solicitud de Información Pública | 30/06/2016         | Respuesta a la Solicitud Notificada | 07/07/2016         |

**SECRETARÍA DE TURISMO**



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

| Folio de la Solicitud | Sujeto Obligado       | Tipo de Solicitud                | Fecha de Recepción | Estado Actual                       | Fecha de Respuesta |
|-----------------------|-----------------------|----------------------------------|--------------------|-------------------------------------|--------------------|
| 00020/SETURDA/IP/2016 | SECRETARIA DE TURISMO | Solicitud de Información Pública | 29/06/2016         | Turno a servidor público habilitado |                    |
| 00019/SETURDA/IP/2016 | SECRETARIA DE TURISMO | Solicitud de Información Pública | 14/06/2016         | Respuesta a la Solicitud Notificada | 22/06/2016         |
| 00018/SETURDA/IP/2016 | SECRETARIA DE TURISMO | Solicitud de Información Pública | 13/06/2016         | Respuesta a la Solicitud Notificada | 22/06/2016         |
| 00017/SETURDA/IP/2016 | SECRETARIA DE TURISMO | Solicitud de Información Pública | 09/06/2016         | Respuesta a la Solicitud Notificada | 22/06/2016         |
| 00016/SETURDA/IP/2016 | SECRETARIA DE TURISMO | Solicitud de Información Pública | 09/06/2016         | Respuesta a la Solicitud Notificada | 22/06/2016         |
| 00015/SETURDA/IP/2016 | SECRETARIA DE TURISMO | Solicitud de Información Pública | 09/06/2016         | Respuesta a la Solicitud Notificada | 22/06/2016         |
| 00014/SETURDA/IP/2016 | SECRETARIA DE TURISMO | Solicitud de Información Pública | 09/06/2016         | Respuesta a la Solicitud Notificada | 22/06/2016         |
| 00013/SETURDA/IP/2016 | SECRETARIA DE TURISMO | Solicitud de Información Pública | 09/06/2016         | Concluido                           | 14/06/2016         |
| 00012/SETURDA/IP/2016 | SECRETARIA DE TURISMO | Solicitud de Información Pública | 07/06/2016         | Respuesta a la Solicitud Notificada | 22/06/2016         |
| 00011/SETURDA/IP/2016 | SECRETARIA DE TURISMO | Solicitud de Información Pública | 01/06/2016         | Respuesta a la Solicitud Notificada | 22/06/2016         |
| 00010/SETURDA/IP/2016 | SECRETARIA DE TURISMO | Solicitud de Información Pública | 27/05/2016         | Respuesta a la Solicitud Notificada | 22/06/2016         |
| 00009/SETURDA/IP/2016 | SECRETARIA DE TURISMO | Solicitud de Información Pública | 23/05/2016         | Concluido                           | 13/06/2016         |
| 00008/SETURDA/IP/2016 | SECRETARIA DE TURISMO | Solicitud de Información Pública | 17/05/2016         | Concluido                           | 01/06/2016         |
| 00007/SETURDA/IP/2016 | SECRETARIA DE TURISMO | Solicitud de Información Pública | 16/05/2016         | Concluido                           | 03/06/2016         |
| 00006/SETURDA/IP/2016 | SECRETARIA DE TURISMO | Solicitud de Información Pública | 02/05/2016         | Concluido                           | 11/05/2016         |

*[Handwritten signature]*



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

| Folio de Solicitud    | de la | Sujeto Obligado       | Tipo de Solicitud                | Fecha de Recepción | Estado Actual | Fecha de Respuesta |
|-----------------------|-------|-----------------------|----------------------------------|--------------------|---------------|--------------------|
| 00005/SETURDA/IP/2016 |       | SECRETARIA DE TURISMO | Solicitud de Información Pública | 19/04/2016         | Concluido     | 04/05/2016         |

| Folio de la Solicitud | SOLICITUD  | RESPUESTA |
|-----------------------|--|-----------|
| 00023/SETURDA/IP/2016 | Con fundamento en los artículos 150, 151, 152 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y atendiendo lo estipulado en los lineamientos para declarar pueblos con encanto, publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno No. 70, de fecha 7 de octubre de 2014, y atendiendo a lo que establece en el capítulo 4 de requisitos, artículo 9, fracción VI, SOLICITO: 1.- solicito adjunte en pdf copia simple del programa municipal de reordenamiento del comercio informal, establecido en el artículo 9 fracción VI de dichos lineamientos, de la carpeta que integro el h. ayuntamiento de tonatico, para la declaración de pueblo con encanto, los cuales hacen alusión a los requisitos que deben acompañarse al expediente que contenga todos y cada uno de los requisitos para que el municipio de tonatico sea declarado pueblo con encanto, mismos que ya deben de estar disponibles al ser información pública, máxime que ya fue declarado pueblo con encanto. 2.- así mismo solicito se envíe mediante archivo adjunto pdf en copia simple la documentación relativa a la visita de comprobación del requisito que hace referencia el artículo 9, fracción VI, en donde se realizó la visita al municipio de tonatico por parte de la dirección general de turismo. | PENDIENTE |
| 00022/SETURDA/IP/2016 | Si el señor Ricardo Beltrán Torres labora para esa institución, (sin importar la modalidad bajo la cual se encuentre, ya sea por contrato, nombramiento como servidor público, servicio externo, contratación externa o cualquiera que sea) En caso de laborar ahí, bajo qué tipo de contratación se encuentra, puesto y fecha de ingreso.   | PENDIENTE |



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

| Folio de la Solicitud | SOLICITUD   | RESPUESTA   |
|-----------------------|---|---|
| 00021/SETURDA/IP/2016 | Por medio de la presente solicito sea requisitado el cuestionario anexo al presente folio   | En atención a la solicitud de información 00021/SETURDA/IP/2016 esta Unidad Administrativa, con fundamento en los artículos 12, 92 161 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el "Criterio de interpretación en el orden administrativo número 0002-11" emitido por el Pleno del Instituto Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 19 de Octubre de 2011, hace de su conocimiento que la información solicitada ya está disponible para su consulta, en el portal IPOMEX ( <a href="http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/turismo.web">http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/turismo.web</a> ) en su fracción IV |
| 00020/SETURDA/IP/2016 | DESEO CONOCER SI TRABAJO O ACTUALMENTE TRABAJA EN ESA SECRETARIA O EN ALGUNO DE LOS ORGANISMOS SECTORIZADOS A ESA SECRETARIA LA PERSONA CON NOMBRE KARLA BISOGNO RIVERA, EN CASO DE CONTAR CON REGISTRO A NOMBRE DE DICHA PERSONA DESEO CONOCER LA FECHA DE ALTA O DE BAJA COMO SERVIDORA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA O DE ALGUNO DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES SECTORIZADOS EN ESA DEPENDENCIA, EN SU CASO SEÑALAR SUELDO NETO MENSUAL Y PRESTACIONES DE LEY, INDICAR SI ESTA CONTRATADA POR TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL) O DE BASE YA SEA SINDICALIZADA O DE CONFIANZA, NIVEL SALARIAL DEL TABULADOR DE SUELDOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y ADSCRIPCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA O DE ALGUNO DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES SECTORIZADOS A LA MISMA. EN SU CASO SI SE LE TIENE CONTRATADA POR HONORARIOS O POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. | PENDIENTE   |
| 00019/SETURDA/IP/2016 | todo lo referente al proyecto de remodelacion de la plaza civica de zinacantepec permisos solicitudes el proyecto presupuestos  | Referente a su solicitud 00019/SETURDA/IP/2016 se hace de su conocimiento que el H. Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec presentó a esta Secretaría de Turismo proyecto para la Rehabilitación y/o remodelación de la Plaza Constitución o Jardín Municipal; sin embargo, no se aprobó la asignación de presupuesto alguno para la realización de esta obra, por lo que no se cuenta con oficios de autorización de presupuesto para la ejecución del proyecto.  |



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

| Folio de la Solicitud | SOLICITUD  | RESPUESTA  |
|-----------------------|--|--|
| 00018/SETURDA/IP/2016 | proyecto y oficios de solicitud, permiso presentados por el h. ayuntamiento de zinacantepec para la rehabilitacion y o remodelacion de la plaza constitucion o jardin municipal asi como presupuesto otorgado para la realizacion de dicha obra y oficios de contestacion donde se autoriza presupuesto y la realizacion de dicha obra | Referente a su solicitud 00018/SETURDA/IP/2016 se hace de su conocimiento que el H. Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec presentó a esta Secretaría de Turismo proyecto para la Rehabilitación y/o remodelación de la Plaza Constitución o Jardín Municipal; sin embargo, no se aprobó la asignación de presupuesto alguno para la realización de esta obra, por lo que no se cuenta con oficios de autorización de presupuesto para la ejecución del proyecto.   |
| 00017/SETURDA/IP/2016 | PROPORCIONAR EL EXPEDIENTE QUE EN SU MOMENTO PRESENTARON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE VILLA DEL CARBON PARA SOLICITAR LA DECLARATORIA DE PUEBLO CON ENCANTO  | Se hace referencia a su solicitud 00017/SETURDA/IP/2016, me permito informar a Usted que el Municipio de Villa del Carbón recibió el nombramiento de Pueblo con Encanto en noviembre del año 2008, fecha en la que el Programa no contaba con Reglas de Operación definidas en las cuales fuera indispensable presentar un expediente, razón por la cual no existe tal información en los archivos de esta Dependencia y/o expedientes relacionados con los nombramientos que se emitieron por la administración del Gobierno Estatal anterior. Es preciso señalar que las Reglas de Operación para Declarar Pueblos con Encanto se encuentran publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Sección Segunda de fecha 7 de octubre de 2014, que en su Capítulo IV, artículo 9, enuncia todos los requisitos que deberá contener el expediente de los candidatos a ingresar en el Programa Pueblos con Encanto que coordina esta Secretaría de Turismo. |



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

| Folio de la Solicitud | SOLICITUD  | RESPUESTA  |
|-----------------------|--|--|
| 00016/SETURDA/IP/2016 | PROPORCIONAR EL EXPEDIENTE QUE EN SU MOMENTO PRESENTARON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE ACULCO PARA SOLICITAR LA DECLARATORIA DE PUEBLO CON ENCANTO    | Se hace referencia a su solicitud 00016/SETURDA/IP/2016, me permito informar a Usted que el Municipio de Aculco recibió el nombramiento de Pueblo con Encanto en noviembre del año 2008, fecha en la que el Programa no contaba con Reglas de Operación definidas en las cuales fuera indispensable presentar un expediente, razón por la cual no existe tal información en los archivos de esta Dependencia y/o expedientes relacionados con los nombramientos que se emitieron por la administración del Gobierno Estatal anterior. Es preciso señalar que las Reglas de Operación para Declarar Pueblos con Encanto se encuentran publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Sección Segunda de fecha 7 de octubre de 2014, que en su Capítulo IV, artículo 9, enuncia todos los requisitos que deberá contener el expediente de los candidatos a ingresar en el Programa Pueblos con Encanto que coordina esta Secretaría de Turismo. |
| 00015/SETURDA/IP/2016 | PROPORCIONAR EL EXPEDIENTE QUE EN SU MOMENTO PRESENTARON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE JILOTEPEC PARA SOLICITAR LA DECLARATORIA DE PUEBLO CON ENCANTO | Se hace referencia a su solicitud 00015/SETURDA/IP/2016, me permito informar a Usted que el Municipio de Jilotepec recibió el nombramiento de Pueblo con Encanto en agosto del año 2011, fecha en la que el Programa no contaba con Reglas de Operación definidas en las cuales fuera indispensable presentar un expediente, razón por la cual no existe tal información en los archivos de esta Dependencia y/o expedientes relacionados con los nombramientos que se emitieron por la administración del Gobierno Estatal anterior. Es preciso señalar que las Reglas de Operación para Declarar Pueblos con Encanto se encuentran publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Sección Segunda de fecha 7 de octubre de 2014, que en su Capítulo IV, artículo 9, enuncia todos los requisitos que deberá contener el expediente de los candidatos a ingresar en el Programa Pueblos con Encanto que coordina esta Secretaría de Turismo. |



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

| Folio de la Solicitud | SOLICITUD  | RESPUESTA   |
|-----------------------|--|---|
| 00014/SETURDA/IP/2016 | PROPORCIONAR EL EXPEDIENTE QUE EN SU MOMENTO PRESENTARON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE TEMASCALTEPEC PARA SOLICITAR LA DECLARATORIA DE PUEBLO CON ENCANTO | Se hace referencia a su solicitud 00014/SETURDA/IP/2016, me permito informar a Usted que el Municipio de Temascaltepec recibió el nombramiento de Pueblo con Encanto en noviembre del año 2008, fecha en la que el Programa no contaba con Reglas de Operación definidas en las cuales fuera indispensable presentar un expediente, razón por la cual no existe tal información en los archivos de esta Dependencia y/o expedientes relacionados con los nombramientos que se emitieron por la administración del Gobierno Estatal anterior. Es preciso señalar que las Reglas de Operación para Declarar Pueblos con Encanto se encuentran publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Sección Segunda de fecha 7 de octubre de 2014, que en su Capítulo IV, artículo 9, enuncia todos los requisitos que deberá contener el expediente de los candidatos a ingresar en el Programa Pueblos con Encanto que coordina esta Secretaría de Turismo. |
| 00013/SETURDA/IP/2016 | Fecha de terminación de obra y reanudación de actividades de la tienda CASART Toluca de Paseo Tollocan 700 y oficinas alternas del IIFAEM                  | En respuesta a su solicitud 00013/SETURDA/IP/2016, me permito informarle a Ud. que la fecha de terminación de la obra de la tienda CASART es del 30/DIC/2015, indicada en el Acta de Entrega/Recepción de la obra en mención  |



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

| Folio de la Solicitud | SOLICITUD  | RESPUESTA   |
|-----------------------|--|---|
| 00012/SETURDA/IP/2016 | <p>El ayuntamiento del Tonicato, obligo a que los comerciantes instalados los fines de semana en el jardín central de dicho Municipio, desocuparan el espacio, debido a que informo que la Secretaria de Turismo junto con FONATUR, entregarían un proyecto denominado "CORREDOR TURÍSTICO IXTAPAN DE LA SAL-TONATICO", y que solicitaban que los comerciantes se movieran de dicho jardín central... DESEARÍA SABER SI USTEDES COMO SECRETARIA DE TURISMO SOLICITARON QUE LOS COMERCIANTES DEL JARDÍN CENTRAL DE TONATICO, DESOCUPARAN EL ESPACIO PARA PODER BAJAR EL RECURSO. Y SI DENTRO DE ESE PROYECTO ESTÁN CONSIDERADOS LOS COMERCIANTES Y ARTESANOS.</p> | <p>En respuesta a su solicitud 00012/SETURDA/IP/2016, me permito informar a Ud. que de conformidad con lo establecido en los lineamientos para declarar "Pueblos con Encanto" publicados en la Gaceta del Gobierno de fecha 07 de octubre de 2014, uno de los requisitos con los que debe cumplir el municipio aspirante a esta Declaratoria es lo estipulado por la fracción VI del artículo 9 el cual señala: VI. Programa Municipal de Reordenamiento del Comercio Informal: en las zonas de alta concentración de turistas o en sitios de interés turístico y en el área de influencia de los mismos para la comprobación de este requisito se realizará una visita al destino por parte de la Dirección General de Turismo sin previo aviso En ese sentido, y toda vez que el municipio de Tonicato cuenta con esta Declaratoria de "Pueblo con Encanto", debe efectuar un reordenamiento de todo el comercio informal que se encuentre en los lugares señalados en los lineamientos ante referidos, motivo por el cual se debieron haber efectuado los movimientos pertinentes. Por lo que en respuesta a la reubicación del comercio informal, atenta y respetuosamente se le sugiere acudir a las instalaciones del H. Ayuntamiento, con la finalidad de establecer acciones y/o estrategias de la reubicación en el municipio, toda vez que esto es una atribución exclusiva del Municipio, en armonía con lo establecido en la fracción I ter del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo establecido en el numeral 36 de la fracción III del artículo 23 y la fracción VIII del artículo 43 del Bando Municipal vigente. Ahora bien, por lo que hace al proyecto denominado "Rescate de la Imagen Urbana de la Cabecera Municipal, Tonicato, Estado de México (plaza central y sus vialidades perimetrales)</p> |



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

| Folio de la Solicitud | SOLICITUD   | RESPUESTA  |
|-----------------------|---|--|
| 00011/SETURDA/IP/2016 | <p>Buenas tardes, mi nombre es Claudia Angélica Fernandez Quiterio, soy estudiante de la maestría en Finanzas en la máxima casa de estudios del Estado de México, UAEM; y para la obtención del grado académico me encuentro realizando un trabajo de investigación para evaluar el crecimiento financiero que presentan los Pueblos Mágicos del Estado de México derivado del apoyo por su inclusión al programa; motivo por el cual me dirijo respetuosamente a usted por este medio, con la finalidad de solicitar la información siguiente: 1. Resumen Ejecutivo resultado de la evaluación de del Programa Pueblos Mágicos, denominado "Dictamen Técnico. Diagnóstico de la evolución y perspectivas del programa Pueblos Mágicos". Correspondiente al último ejercicio evaluado, 2015 o en su defecto 2014, de los 9 municipios que tienen la denominación de "Pueblo Mágico" en el Estado de México, es decir: El Oro, Metepec, Valle de Bravo, Malinalco, Tepetzotlán, Ixtapan de la Sal, Teotihuacán y Villa del Carbón. El fundamento de dicho informe se encuentra plasmado en el Manual de Indicadores del Programa "Pueblos Mágicos" desarrollado por la Secretaría de Turismo, donde se indica que para medir el crecimiento que presentan las localidades denominadas "Pueblos Mágicos" se aplican una serie de indicadores que miden el cumplimiento de los objetivos del programa; dichos resultados se plasman en un documento denominado "Dictamen Técnico. Diagnóstico de la evolución y perspectivas del programa Pueblos Mágicos". Sin más por el momento, y esperando contar con su amable apoyo, me despido quedo en espera de la información solicitada.</p> | <p>En respuesta a su solicitud 00011/SETURDA/IP/2016, se hace de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en los considerandos de los Lineamientos Generales para la Incorporación y Permanencia al Programa Pueblos Mágicos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2014, emitidos por la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR), el programa es eminentemente coordinado por la Federación y de manera concreta por la Secretaría de Turismo Federal. En dichos Lineamientos Generales, se establece en su artículo Décimo Primero que para que un Pueblo Mágico pueda mantener su nombramiento, deberá someterse a una evaluación anual coordinada por la Dirección General de Gestión de Destinos, unidad administrativa que pertenece a la estructura organizacional de la Secretaría de Turismo Federal. Asimismo, el Manual de Indicadores del Programa de Pueblos Mágicos fue expedido por la SECTUR y a la fecha no han sido expedidos de manera oficial a esta dependencia los resultados del dictamen técnico diagnóstico de la evolución y perspectivas del Programa Pueblos Mágicos, por lo que dicha información tendrá que solicitarse de manera directa a la Dirección General de Gestión de Destinos de la SECTUR</p> |



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

| Folio de la Solicitud | SOLICITUD  | RESPUESTA  |
|-----------------------|--|--|
| 00010/SETURDA/IP/2016 | EXPEDIENTE DIGITALIZADO QUE JUSTIFIQUE EL ACCESO EL MUNICIPIO DE PAPALOTLA AL PROGRAMA "PUEBLOS CON ENCANTO" DE LA SECRETARÍA DE TURISMO ESTATAL. ES DECIR, SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN O TRÁMITES QUE PRESENTÓ ESTE MUNICIPIO PARA ACCEDER AL PROGRAMA | Se hace referencia a su solicitud 00010/SETURDA/IP/2016, me permito informar a Usted que el Municipio de Papalotla recibió el nombramiento de Pueblo con Encanto en agosto del año 2011, fecha en la que el Programa no contaba con Reglas de Operación definidas en las cuales fuera indispensable presentar un expediente, razón por la cual no existe tal información en los archivos de esta Dependencia y/o expedientes relacionados con los nombramientos que se emitieron en la administración del Gobierno Estatal anterior. Es preciso señalar que las Reglas de Operación para Declarar Pueblos con Encanto se encuentran publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Sección Segunda de fecha 7 de octubre de 2014, que en su Capítulo IV, artículo 9, enuncia todos los requisitos que deberá contener el expediente de los candidatos a ingresar en el Programa Pueblos con Encanto que coordina esta Secretaría de Turismo |
| 00009/SETURDA/IP/2016 | Documento que contenga la información de las campañas publicitarias para la promoción y difusión turística en donde se indiquen las fechas y los medios en los que cada una de éstas será difundida o transmitida  | En alcance al similar No. 225004000/274/2016, de fecha 10 de junio del presente, a través del cual se hace referencia a la solicitud con número de folio 00009/SETURDA/IP/2016 del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), donde solicita a esta Unidad Administrativa lo siguiente: "Documento que contenga la información de las Campañas Publicitarias para la Promoción y Difusión Turística, en donde se indiquen las fechas y los medios en los que cada una de estas será difundida y transmitida." Por lo anterior me permito informarle que: El presupuesto designado para la contratación de las Campañas Publicitarias en relación al Ejercicio Fiscal 2016 a la fecha no se ha liberado, por lo tanto contractualmente no se tiene ningún compromiso. Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión enviarle un cordial saludo y reiterarme a sus órdenes   |



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

| Folio de la Solicitud | SOLICITUD   | RESPUESTA  |
|-----------------------|---|--|
| 00008/SETURDA/IP/2016 | ¿La institución tiene atribuciones, proyectos y programas en materia de Educación Cívica? En caso de contestar de manera afirmativa, ¿cuáles son y cuánto es el presupuesto que se ha destinado en la presente administración?                                | Esta Unidad Administrativa hace de su conocimiento que dentro de las atribuciones con las que cuenta la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México y que se encuentran en el Manual de Organización publicado en la Gaceta del Gobierno del 07 de marzo de 2016, no se encuentran aquellas destinadas a la promoción de la Educación Cívica, toda vez que es la dependencia encargada de regular, promover y fomentar el desarrollo turístico y artesanal del Estado; en consecuencia no se tiene asignado un presupuesto a dichos actos.   |
| 00007/SETURDA/IP/2016 | ¿Cuál es el presupuesto anual asignado anualmente para los Programas de Turismo en el municipio de Tepetzotlán? ¿Qué programas o actividades se tienen contempladas?  | En relación a la solicitud de información número 00007/SETURDA/IP/2016, esta Dirección de Inversión Turística, hace de su conocimiento a través del CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS DIVERSIFICADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS, celebrado entre la SECTUR Federal y el Gobierno del Estado de México, se beneficiaron a diversos municipios de la entidad, entre los cuales se encuentra el municipio de Tepetzotlán, el cual se verá beneficiado mediante el proyecto En relación a la solicitud de información 00007/SETURDA/IP/2016 esta Dirección de Promoción y Comercialización le informa que actualmente no se tiene contemplado la implementación de alguna actividad promocional en el municipio de Tepetzotlán toda vez que aun no se han definido los lineamientos para el establecimiento de campañas publicitarias. |
| 00006/SETURDA/IP/2016 | Información de todas las albercas en cada municipio en el estado de México, ya sean públicas o privadas, con nombre del responsable, teléfono, dirección de correo electrónico, ubicación, empresa o entidad de gobierno que la opera, ver documento adjunto. | De acuerdo a la solicitud 00006/SETURDA/2016 se envían archivos electrónicos en formato Excel, conteniendo los directorios que obran en esta Secretaría.   |



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

| Folio de la Solicitud | SOLICITUD  | RESPUESTA   |
|-----------------------|--|---|
| 00005/SETURDA/IP/2016 | Solicito información acerca de todos los establecimientos con servicio de alojamiento con los que cuenta el estado, ya sean hoteles, moteles y similares, albergues recreativos, pensiones y casas de huéspedes, así como de departamentos y casas amuebladas con servicios de hotelería. De manera específica, me interesa conocer el número de habitaciones de cada uno de los establecimientos, así como su calidad en estrellas. | En atención al oficio No. 225004000/165/2016, de fecha 20 de abril del presente, a través del cual se hace referencia a la solicitud con número de folio 00005/SETURDA/IP/2016 del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), donde solicita a esta Unidad Administrativa lo siguiente: "Solicito información acerca de todos los establecimientos con servicio de alojamiento con los que cuenta el estado, ya sean hoteles, moteles y similares, albergues recreativos, pensiones y casas de huéspedes, así como de departamentos y casas amuebladas con servicios de hotelería. De manera específica, me interesa conocer el número de habitaciones de cada uno de los establecimientos, así como su calidad en estrellas." Por lo anterior me permito informarle que esta información no se genera en esta Dirección de Promoción y Comercialización y por ende, tampoco obra en nuestros archivos. Sin embargo me permito hacerle de su conocimiento que esta información es generada por la Dirección de Desarrollo Turístico a la cual le podrá canalizar dicha solicitud para la atención correspondiente. Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión enviarle un cordial saludo y reiterarme a sus órdenes.<br><b>ATENTAMENTE P.L.A.E. ROGELIO FERNANDO GARNICA ZALDIVAR DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b> En respuesta a su solicitud me permito enviar a Ud. en archivo electrónico en formato excel, el directorio de hospedaje del Estado de México. |

En ese sentido, el L. en C. Rodolfo Job Delgado Carbajal, Contralor Interno de la Secretaría de Turismo comentó que se debe dar seguimiento a todas y cada una de las solicitudes efectuadas en el portal de transparencia.

Por lo que solicita que aquella solicitud que ha sido atendida en un plazo superior al que marca la normatividad aplicable, sea informado al Órgano de Control Interno el trámite que se le dio y se le informe cual fue la causa y el Servidor Público Habilitado que incumplió con sus obligaciones en materia de transparencia.

En virtud de lo anterior, se acordó:

SECRETARÍA DE TURISMO



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

**CI/03/002/2016** El Comité de Información de la Secretaría de Turismo, aprueba por unanimidad las respuestas proporcionadas a los solicitantes y se solicita al Ing. Eduardo Compeán Reyes Spíndola, Jefe de la UIPPE, dé cuenta de lo solicitado por la Contraloría Interna

**4.** En relación al punto número cuatro del Orden del Día, "Lectura y Aprobación del cierre correspondiente al 2o, Trimestre del Programa Anual de Actividades 2016.", el Ing. Eduardo Compeán Reyes Spíndola, Jefe de la UIPPE, da cuenta del siguiente punto del Orden del día.

De acuerdo al Programa Anual de Actividades 2016, se ha llevado a cabo la actualización correspondiente al 2o. Trimestre 2016; las cuales se enuncian como sigue:

**2o. Trimestre:**

- Recopilación de la Información pública de oficio de acuerdo al artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, correspondiente a las áreas de la Secretaría de Turismo.
- Actualización de la Pagina WEB de Transparencia, con la información pública de oficio.
- Presencia del Responsable del Módulo con la intención de atender a los particulares que requieran información y/o hacer una solicitud física a la Secretaría de Turismo.
- Actualización mensual de la carpeta de la Información Pública de Oficio

**5.-** En referencia al punto cinco del Orden del Día, "Seguimiento de Acuerdos", el Ing. Eduardo Compeán Reyes Spíndola, Jefe de la UIPPE, da a conocer al Comité el el Seguimiento de Acuerdos:



**"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**

| SESIÓN                 | NO. DE ACUERDO   | DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO   | AVANCES   | ESTADO     |
|------------------------|------------------|---|---|------------|
| PRIMERA                | CI/01/003/2016   | El Comité de Información de la Secretaría de Turismo, acuerda solicitar al INFOEM la capacitación pertinente.   | Se solicitó capacitación al INFOEM, acudiendo el responsable del Módulo de Información, faltando la capacitación para los SPH | En Proceso |
| SEGUNDA                | CI/02/004/2016   | El Comité de Información de la Secretaría de Turismo, acuerda dar seguimiento a la publicación de la Ley Local en materia de Transparencia  | La nueva Ley de transparencia ha sido publicada   | Cumplido   |
| PRIMERA EXTRAORDINARIA | CI/01-E/003/2016 | El Comité de Información de la Secretaría de Turismo, acuerda remitir en copia simple al Instituto de Acceso a la Información del Estado de México conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 46 de la Ley en estudio. | Se publicó el acta en el portal IPOMEX donde consta la integración del nuevo comité de transparencia                          | Cumplido   |

En virtud de lo anterior, se acordó:

**CI/03/003/2016** El Comité de Información de la Secretaría de Turismo, acuerda dar seguimiento al acuerdo CI/01/003/2016.

**6.-** A continuación en seguimiento al punto número seis del Orden del día "Relación de Acuerdos", el Ing. Eduardo Compeán Reyes Spíndola, Jefe de la UIPPE, solicitó a los integrantes del Comité expresar si existe algún asunto más a tratar.

No habiendo otro asunto que tratar, Ing. Eduardo Compeán Reyes Spíndola, Jefe de la UIPPE, dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria 2016 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo, agradeciendo a todos su presencia, siendo las doce horas del día de su fecha, firmando para constancia quienes en el acto intervinieron.

SECRETARÍA DE TURISMO

